

ACUERDO de 25 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Josefa Ruiz Casado, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de enero de 1999 acordando constituir el acogimiento familiar con carácter permanente del menor C.R.C. con M.M.O. e I.R.C., mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de marzo de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 25 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Luis Alvarez Pérez y doña Soledad Rodríguez Segovia, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 23 de febrero de 1999 acordando declarar la situación legal de desamparo de los menores B.A.R., M.C.A.R. y A.A.R., asumiendo, en consecuencia, su tutela automática, promover ante el Juzgado competente la constitución del acogimiento familiar permanente de los menores con C.R.S. Entre tanto se tramita el correspondiente expediente judicial, se constituye el mencionado acogimiento familiar, con carácter provisional, mediante la firma de las correspondientes Actas de Acogimiento. Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de marzo de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 25 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a

doña Carmen Bernal Bernal, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de marzo de 1999 acordando declarar la situación legal de desamparo de la menor N.P.B., asumiendo, en consecuencia, su tutela. Formalizar el acogimiento familiar simple de la menor con J.M.B.C. y E.B.R., mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital y por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de marzo de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 25 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Eduardo Pazos Fraga y doña Josefa Gómez Díaz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 21 de enero de 1999, acordando promover ante el Juzgado el acogimiento de los menores J.M.^a y E.J.P.G., con las personas seleccionadas al efecto, cuyos datos no se hacen constar para mantener la preceptiva reserva. Entre tanto se tramita el correspondiente expediente judicial, se constituye el acogimiento familiar mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. Se significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de marzo de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 26 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de marzo de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ascensión Palmero García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá com-

parecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de enero de 1999, acordando constituir el acogimiento familiar permanente de la menor E.P.G. con sus tíos maternos, don Antonio de los Santos Castellón y doña Dolores Palmero García, mediante la firma de las correspondientes Actas de Acogimiento y dejar sin efecto el acogimiento residencial constituido en su día con el Director del Centro «La Concepción». Se significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de marzo de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución dictada en expediente sancionador que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución dictada en el recurso ordinario que se detalla interpuesto contra Resolución del expediente sancionador FD4/98, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: 478/98.

Recurrente: Don Francisco Ruiz Moreno.

Infracción: Artículo 25.3.b) del Estatuto de los Centros de Tercera Edad (Orden de 28.11.1985).

Tipificación: Artículo 25.3.b) del Estatuto de los Centros de Tercera Edad (Orden de 28.11.1985).

Cádiz, 23 de marzo de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando propuesta de resolución dictada en expediente sancionador que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución dictada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación a los mismos; significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD12/98.

Recurrente: Don Sebastián Rodríguez García.

Infracción: Artículo 25.2.b) del Estatuto de los Centros de Tercera Edad (Orden de 28.11.1985).

Tipificación: Art. 25.2.b) del Estatuto de los Centros de Tercera Edad (Orden de 28.11.1985).

Cádiz, 25 de marzo de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución dictada en expediente sancionador que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución dictada en el Expediente Sancionador que se detalla por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD9/98.

Recurrente: Don Antonio López Heredia.

Infracción: Artículo 25.3.d) del Estatuto de los Centros de Tercera Edad (Orden de 28.11.1985).

Tipificación: Artículo 25.3.d) del Estatuto de los Centros de Tercera Edad (Orden de 28.11.1985).

Cádiz, 23 de marzo de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando requerimiento de pago de precio público por estancias en residencias.

Intentada sin efecto la notificación de requerimiento de pago de precio público por estancias en residencias que se detalla, por impago de las mensualidades que se citan, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación a los mismos; significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Interesado: Don Vicente Rosillo Arroyo.

Liquidaciones: Núm. 125.

Meses: Septiembre de 1998.

Cádiz, 29 de marzo de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando requerimiento de pago de precio público por estancias en residencias.

Intentada sin efecto la notificación de requerimiento de pago de precio público por estancias en residencias que se detalla, por impago de las mensualidades que se citan, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación a los mismos; significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de